



BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE MECANICO/A DE ESPECIALISTA DE GRADO SUPERIOR

Proceso selectivo: acceso libre

Contenido

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA	1
Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.....	2
Tercera.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
Cuarta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN	3
Quinta. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN	4
Sexta. – SISTEMA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO.....	4
Séptima. – CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN.....	6
Octava. – PRUEBA PRÁCTICA	6
Novena.– ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.....	7
Décima.– REGIMEN DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES	8
Decimoprimera.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	8
Decimosegunda.– RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
Decimotercera.– DISPOSICIONES FINALES.....	9

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (COGERSA, S.A.U.), empresa pública que gestiona los residuos municipales en el Principado de Asturias, comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, convoca proceso selectivo para la provisión, mediante contratación indefinida, de tres (3) puestos de Mecánico/a Especialista de Grado Superior adscrito al área de Mantenimiento.

COGERSA en aplicación de su Plan de Igualdad 2024-2027, garantiza que el presente proceso selectivo se llevará a cabo en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lenguaje inclusivo y sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PUESTO	Mecánico/a especialista de Grado Superior adscrito al área de Mantenimiento
NÚMERO DE PLAZAS	3 (tres)
GRUPO / NIVEL RETRIBUTIVO	Especialista de Grado Superior – Grupo B, Nivel B2— Convenio Colectivo de COGERSA, S.A.U. 2025-2029
CENTRO DE TRABAJO	CTR
JORNADA / HORARIO	Mañana, Tarde y Noche (rotativos) de lunes a domingo
TIPO DE CONTRATO	Dos (2) contratos indefinidos y un (1) contrato indefinido de relevo
DEPENDENCIA ORGÁNICA	Técnico/a de Mantenimiento

Funciones principales del puesto:

Corresponde al área de Mantenimiento la planificación y ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, legal y de mejora del conjunto de instalaciones, infraestructuras y equipos que explota la empresa, incluida la flota de vehículos. A estos efectos, se incluye el mantenimiento eléctrico, mecánico, de obra civil, y en todos los ámbitos de la seguridad industrial, incluida la protección contra incendios.

Dependiendo del área de Mantenimiento, adscrita a la Dirección Técnica, la persona seleccionada realizará las tareas propias de un/a mecánico/a, actuando principalmente sobre los equipos de las plantas productivas de Cogersa, maquinaria de obra pública y vehículos industriales.

El especialista de Grado Superior es el trabajador que, poseyendo la capacitación, formación técnica y experiencia tanto sobre la maquinaria o instalaciones a utilizar, y con conocimiento para el desarrollo de su oficio para el que se requiera tener titulación en un ciclo formativo de grado superior, certificado de profesionalidad específico o certificado de profesionalidad equivalente, desempeña el mismo con plena autonomía y responsabilidad bajo las instrucciones y con supervisión reducida de un/a superior jerárquico/a.

Se describen a continuación aquellos trabajos más significativos relacionados con el puesto de mecánico, si bien, se trata de una relación de tareas no exhaustiva:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Mantenimiento preventivo de vehículos industriales: sustitución de filtros, aceites, refrigerantes, pastillas de freno, engrase, revisión de niveles, etc.
- Mantenimiento preventivo de maquinaria de obra pública: sustitución de filtros, aceites, refrigerantes, engrase, revisión de niveles, etc.
- Mantenimiento preventivo de plantas industriales: sustitución de fluidos, alineación de equipos, etc.
- Mantenimiento correctivo de vehículos industriales: cualquier tipo de reparación en motores térmicos, sustitución de embragues, roturas de latiguillos, reparaciones en cajas de cambio, transmisiones, diferenciales, sistemas de freno, sistemas de suspensión, cilindros y componentes hidráulicos, cilindros y componentes neumáticos, GHA, etc.
- Mantenimiento correctivo de maquinaria de obra pública: roturas de latiguillos, fugas de aceite, sustitución de cualquier componente hidráulico (bombas, motores, etc).
- Mantenimiento correctivo de plantas industriales.
- Cumplimentación de órdenes de trabajo y documentación asociada al mantenimiento.
- Cumplimiento de los procedimientos internos de trabajo, calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
- Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias necesarias para el correcto desarrollo de la actividad del servicio.

Tercera.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Requisitos exigibles proceso externo

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto convocado.
- Estar en posesión de alguna titulación de formación profesional de grado superior relacionada con las funciones del puesto o, alternativamente, acreditar una experiencia profesional mínima de dos (2) años en funciones de mecánico industrial, mecánico de vehículos industriales, mecánico de maquinaria de obra pública o puestos de naturaleza análoga relacionados con las funciones del puesto convocado.
- Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor.
- Experiencia profesional de al menos dos (2) años en el desarrollo de funciones del puesto.

Cuarta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) Criterios valorables proceso externo

Sin carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos conforme a los criterios de la Base Séptima.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Experiencia específica en las funciones del puesto.
- Formación específica en las funciones del puesto.
- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Carnet C+CAP en vigor

Quinta. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN

A) Composición:

Para llevar a cabo este proceso de selección se constituirá un Tribunal formado por los siguientes miembros, titulares y suplentes, con cualificación y conocimientos adecuados al perfil del puesto:

- Presidente/a: directivo/a o personal técnico de COGERSA, con titulación y nivel igual o superior al del puesto convocado.
- Dos Vocales: personal técnico con cualificación adecuada al perfil del puesto y la especialidad convocada.
- Secretario/a: con voz, pero sin voto.

Cada miembro tendrá un suplente designado al efecto.

B) Constitución y actuación válida:

Para la válida constitución y actuación del Tribunal se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente/a o su suplente y del Secretario/a o su suplente, y de al menos la mitad más uno del total de sus miembros, titulares o suplentes.

C) Designación, abstención, recusación y resolución de dudas:

La constitución del Tribunal se efectuará mediante resolución de Gerencia, con identificación nominal de titulares y suplentes, conforme al principio de especialidad. El Tribunal continuará constituido hasta la resolución de las reclamaciones que pudieran plantearse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El/la Presidente/a recabará declaración expresa de no incursión antes de la primera sesión. Los aspirantes podrán recusar a los miembros conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015.

El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y adoptará los acuerdos necesarios para garantizar el buen orden del proceso. Podrá contar con la asistencia técnica externa para la interpretación y aplicación de las bases, sin que ello suponga delegación de competencias.

Sexta. – SISTEMA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



A) Proceso externo

Fase 1 — Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles (carácter eliminatorio):

El Tribunal verificará que cada candidatura cumple la totalidad de los requisitos exigibles establecidos en la Base Tercera. Las candidaturas que no los acrediten quedarán excluidas mediante resolución motivada, previa comunicación al candidato/a para posible subsanación en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Fase 2 — Concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Accederá a esta fase el conjunto de candidatos/as que hayan superado la Fase 1.

Valoración objetiva y cuantitativa de los méritos acreditados documentalmente, conforme a las escalas de la Base Séptima. Se establece una puntuación mínima de veinte (20) puntos en esta fase para acceder a la Fase 3.

Fase 3 — Prueba práctica (hasta 60 puntos, carácter eliminatorio):

Accederá a esta fase el conjunto de candidatos/as que hayan superado el umbral mínimo de la Fase 2.

La prueba práctica tiene por objeto evaluar los conocimientos técnicos y la capacidad resolutive del candidato/a en el ámbito de la especialidad del puesto. La duración máxima y el contenido se detallan en la Base Octava.

La prueba tendrá carácter eliminatorio: se requerirá una puntuación mínima de treinta (30) puntos —equivalente al 50% de la puntuación máxima— para superar esta fase.

B) Resultado final del proceso

Finalizadas todas las fases del proceso selectivo, el Tribunal elaborará la clasificación final de las candidaturas que hayan superado la Fase 1 de comprobación de requisitos, por orden decreciente de puntuación total obtenida, resultante de la suma de las fases 2 y 3.

Serán propuestas para la cobertura de las plazas convocadas las personas candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación final, hasta completar el número de plazas ofertadas, siempre que hayan superado los requisitos y umbrales mínimos establecidos en las presentes bases.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate previstos en la Base Séptima y, de persistir el empate, resolverá el Tribunal mediante valoración motivada de la adecuación al puesto.

El Tribunal elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia para la resolución definitiva del proceso.

Las restantes candidaturas que hayan superado los requisitos y umbrales mínimos establecidos en las presentes bases quedarán ordenadas conforme a la puntuación final obtenida e integrarán la correspondiente bolsa de empleo, de acuerdo con lo previsto en la Base Decimotercera.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



En caso de renuncia de la persona seleccionada antes de la formalización de su incorporación, de no superación del período de prueba o de cualquier otra circunstancia que impida la cobertura efectiva de la plaza, podrá proponerse la incorporación de la siguiente candidatura con mayor puntuación final, respetando el orden de prelación resultante del proceso selectivo.

Séptima. – CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

El concurso de méritos vale hasta cuarenta (40) puntos. A continuación, se recogen los baremos.

A) Proceso externo (máximo 40 puntos):

MÉRITO VALORABLE	ESCALA DE VALORACIÓN	PTS. MÁX.
Experiencia específica en las funciones del puesto	4 puntos por año completo. Máx. 5 años	20
Formación específica en las funciones del puesto.	0,075 puntos/hora	10
Formación en prevención de riesgos laborales	PRL 30 horas 3 puntos PRL 50 horas 5 puntos	5
Carnet C+CAP en vigor	Si/No	5
TOTAL FASE DE ACCESO LIBRE		40

Octava. – PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica tiene por objeto valorar los conocimientos técnicos, la capacidad de diagnóstico y la capacidad resolutoria de la persona candidata en relación con las funciones propias del puesto de Mecánico/a Especialista de Grado Superior.

Contenido:

La prueba consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto, pudiendo incluir, entre otros, aspectos relativos a:

- Diagnóstico y resolución de averías en vehículos industriales, maquinaria de obra pública

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



e instalaciones industriales.

- Organización y planificación de trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.
- Interpretación de planos, esquemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos o documentación técnica.
- Identificación de averías, análisis de causas y propuesta de soluciones técnicas.
- Aplicación de los procedimientos internos de mantenimiento, calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
- Cumplimentación de órdenes de trabajo y utilización de herramientas o aplicaciones de gestión del mantenimiento.
- Selección de materiales, herramientas o procedimientos adecuados para la reparación planteada.

Duración y condiciones:

La prueba tendrá una duración máxima de sesenta (60) minutos. El Tribunal comunicará con antelación suficiente la fecha, lugar y horario e instrucciones concretas. Los candidatos/as podrán disponer de los medios de consulta de normativa que el Tribunal autorice expresamente.

Criterios de corrección:

La corrección se realizará mediante rúbrica predefinida por el Tribunal antes del inicio de la prueba. La rúbrica valorará:

- Adecuación de la solución propuesta a las funciones y responsabilidades propias del puesto: hasta el 35 %.
- Correcta aplicación de los procedimientos de mantenimiento, calidad y prevención de riesgos laborales: hasta el 25 %.
- Capacidad de diagnóstico, organización y resolución del supuesto planteado: hasta el 30 %.
- Claridad, orden, argumentación y presentación de las respuestas: hasta el 10 %.

Novena.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Toda acreditación de méritos se realizará documentalmente. La documentación se presentará junto con la solicitud de participación o en el plazo que el Tribunal habilite al efecto.

- Titulaciones: mediante el título oficial o certificación supletoria emitida por el organismo competente.
- Experiencia profesional: mediante certificación emitida por la entidad o empresa respectiva, en la que consten la denominación del puesto, el período de desempeño y las funciones principales realizadas. Los trabajadores/as por cuenta propia acreditarán

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



mediante certificado de la AEAT y Seguridad Social acreditativo de los períodos de alta en el epígrafe del CNAE correspondiente.

- Formación: mediante título, diploma o certificado emitido por la entidad organizadora, con indicación de contenidos, fechas de realización y horas de duración. No se valorarán cursos de duración inferior a cinco (5) horas lectivas ni asignaturas de titulaciones regladas.

El Tribunal podrá requerir documentación adicional o aclaratoria cuando lo estime necesario para la correcta verificación de los requisitos, méritos o circunstancias alegadas.

Los documentos deberán presentarse en español o acompañados de traducción jurada al castellano.

La falsedad en la documentación aportada determinará la exclusión inmediata del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

Décima.– REGIMEN DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES

Canal oficial de publicación

La sede electrónica de COGERSA, S.A.U. (<https://cogersasau.sedelectronica.es/>) es el canal oficial de publicación de todos los actos del proceso selectivo. La publicación en sede electrónica produce plenos efectos de notificación para todos los aspirantes.

Plazos:

- Presentación de solicitudes: quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria a través del apartado de empleo de la página web de COGERSA, S.A.U.: <https://cogersa.es/empleo/>
- Subsanación de defectos documentales: cinco (5) días hábiles desde la publicación de la lista provisional.
- Alegaciones a resultados parciales de cada fase: cinco (5) días hábiles desde la publicación del resultado.
- Reclamaciones contra la propuesta de contratación: diez (10) días naturales.

Comunicaciones individuales:

Las citaciones para pruebas o entrevistas se remitirán al correo electrónico facilitado por el candidato/a, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, y se publicarán simultáneamente en sede electrónica.

Decimoprimera.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	COGERSA, S.A.U. C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4.º, 33007 Oviedo (Asturias). T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es
FINALIDAD	Gestión del proceso selectivo, evaluación de candidaturas y, en su caso, formalización de la contratación laboral de la persona seleccionada.
BASE JURÍDICA	Medidas precontractuales (art. 6.1.b RGPD); cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD); interés legítimo para conservación de candidaturas, previo consentimiento expreso del interesado (art. 6.1.f RGPD).
CONSERVACIÓN	Durante el tiempo necesario para la resolución del proceso y los plazos de prescripción derivados. Para candidaturas no seleccionadas: seis (6) meses, salvo incorporación a bolsa de empleo.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación a cogersa@cogersa.es. Reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

Decimosegunda.– RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso selectivo se registrá por las presentes bases y, supletoriamente, por la normativa de aplicación que resulte procedente, en particular:

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, EBEP, art. 55 y Disposición Adicional Primera.
- RDL 2/2015, de 23 de octubre, Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, arts. 23 y 24.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso, art. 13.2.
- Convenio Colectivo de COGERSA, S.A.U. en vigor.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Decimotercera.– DISPOSICIONES FINALES

Entrada en vigor:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4.º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Las presentes bases entrarán en vigor desde su publicación en la sede electrónica de COGERSA, S.A.U. (<https://cogersasau.sedelectronica.es/>).

Bolsa de empleo:

El Tribunal podrá proponer la constitución de una bolsa de empleo con los candidatos/as que, habiendo superado todas las fases del proceso, no resulten seleccionados. La bolsa tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente convocatoria para el mismo puesto, a efectos de cubrir suplencias, bajas o vacantes temporales. Su constitución y orden de prelación se comunicarán junto con la propuesta de contratación.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es
